


JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



**12 OCT 2021** PROYECTO DE ORDENANZA N.º -21 . -3 86 -21 24

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE INCORPORA DIA MUNDIAL DEL GLUT1.  
MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10

#### ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2033-CM-10: Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones municipales.

<https://asglutdiece.org/2021/07/04/dia-mundial-del-glut1/>

#### FUNDAMENTOS

El déficit de Glut1, o síndrome de deficiencia del transportador de la glucosa cerebral tipo 1, es un trastorno genético que afecta directamente al metabolismo del cerebro. Al no llegar glucosa, el cerebro no puede desarrollarse, crecer y funcionar normalmente, lo que genera consecuencias neurológicas.


Tal deficiencia es causada por mutaciones en el gen SLC2A1, regulador de la producción y actividad de la proteína transportadora de glucosa de tipo 1. Si bien existe nexo hereditario de la enfermedad, la mayoría de los casos se producen por generación espontánea. Al ser un desorden autosómico dominante, la sola mutación de una de las copias del gen alcanza para generar la deficiencia.

La glucosa es la fuente principal de energía del cerebro, la proteína Glut-1 es la única capaz de transportarla. La falta de glucosa se manifiesta con síntomas tales como la cognición, el comportamiento o el movimiento, afectando tanto el aprendizaje como la actividad motora, también puede generar dolores de cabeza intermitentes, confusión, pérdida de energía o estados convulsivos.

Aunque la enfermedad aún no tiene cura, existen tratamientos efectivos para nutrir el cerebro de glucosa y atenuar el desarrollo de los síntomas. Mantener una dieta cetogénica, es decir rica en grasas y baja en proteínas y carbohidratos ayuda a reemplazar la falta de glucosa convirtiendo las grasas en energía.

En la actualidad es muy baja la cantidad de personas que cuentan con un



JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

diagnóstico de deficiencia de GLUT1 dado que es una patología muy poco conocida. Es por ello que resulta sumamente importante incorporar en la agenda pública su existencia, informando a la ciudadanía y, sobre todo, capacitando a los profesionales de la salud en la detección temprana de la enfermedad y su tratamiento.

La idea de generar un día en el calendario anual del GLUT1 es una iniciativa de las asociaciones, familiares y pacientes, de todo el mundo, consensuada a los efectos de visibilizar y generar consciencia sobre la enfermedad. En ese marco es que consideramos importante acompañar la iniciativa desde el estado incorporándola al calendario local al efecto de amplificar dicha campaña de concientización e información sobre la enfermedad.

**AUTORES:** Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Torres, Gerardo Ávila y Norma Taboada (JSRN).

  
  
Presidenta Concejo Municipal  
San Carlos de Bariloche


Firmado digitalmente  
por ALMONACID  
Natalia Soledad  
Fecha: 2021.10.12  
12:15:59 -03'00'

El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2021, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

**DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se incorpora al Anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el capítulo XLX, el

JSRN	ORDENANZA	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche  No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)
------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



que queda redactado de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO XLX  
DÍA MUNDIAL DEL GLUT1”**

Art. 155°) Se instituye el día 10 de julio de cada año como Día Mundial del GLUT1.

Art. 156°) El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Comunicación, o la que a futuro la reemplace, efectuará campañas de concientización y sensibilización sobre el GLUT1.

Art. 157°) Particípese a las instituciones públicas y privadas de salud y establecimientos educativos para que adhieran en la difusión, información y concientización de las características, síntomas, diagnósticos, tratamientos y diferentes formas de abordaje del GLUT1”.

Art. 2°) Se modifica el Anexo II de la Ordenanza 2033-CM-10, incorporando en el lugar correspondiente del Calendario Anual de Conmemoraciones, Efemérides y Celebraciones del Municipio de San Carlos de Bariloche, el día 10 de julio, como el Día Mundial del GLUT1.

Art. 3°) Se encomienda al Área de Digesto del Concejo Municipal reenumerar y efectuar el texto actualizado de los Anexos I y II de la ordenanza 2033-CM-10.

Art. 4°) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.